

RESOLUCIÓN N° 049/21

Por la presente, en mi condición de Vicepresidenta del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L., y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:

DISPONER.-

1.- Convocar las pruebas de selección del personal mediante contrato de trabajo temporal, que a continuación se señala;

ACTIVIDAD: Programa “Dinamización de Ocio y Formación para la Juventud 2022”

CONSERJE PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD

1. N° de plazas convocadas: 1 Plaza (Media Jornada)
2. Duración del contrato: del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
3. Lugar de trabajo: Centro Joven Arguineguin “La Chirina” y otros centros donde se desarrollen servicios de Juventud.
4. Requisitos específicos:
 - Estado de salud apto para trabajar (imprescindible aportar certificado médico).
 - Disponibilidad horaria.
 - Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
 - Declaración jurada no haber cometido ningún delito contra las personas (delito – delito leve - falta).
5. Titulación mínima requerida:
 - Graduado en ESO o Educación General Básica

2.- Nombrar a los siguientes señores/as miembros de la mesa de selección del personal temporal para el **Programa “Dinamización de Ocio y Formación para la Juventud 2021”**

Dña. Emily del Carmen Quintana Ramírez

3.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán SocioCultural.

En Mogán, a 19 de noviembre de 2021

LA VICEPRESIDENTA